



POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL

COMPAÑÍA MINERA SAN GERÓNIMO, establece su política de gestión en salud ocupacional orientada a satisfacer los requerimientos y expectativas de sus clientes y partes interesadas incluyendo los requisitos legales y reglamentarios aplicables a sus servicios. En este sentido, es prioridad de la Compañía el cumplimiento pleno de los siguientes Protocolos de Vigilancia de la Salud.

- Protocolo Sobre Normas Mínimas para el Desarrollo de Programas de Vigilancia de la Pérdida Auditiva por Exposición a Ruido en los Lugares de Trabajo (PREXOR).
- Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo
- Plan de Erradicación de la Silicosis (PLANESI).
- Protocolos de vigilancia para trabajadores expuestos a factores de riesgo de trastornos musculo esqueléticos de extremidades superiores relacionados con el trabajo.
- Protección y Prevención contra la Exposición Ocupacional a Radiación UV de origen solar.

Para el cumplimiento de lo anterior la Compañía Minera San Gerónimo ha implementado un sistema de gestión en salud ocupacional incorporando en él, la integración de sus procesos de trabajo con el objeto de desarrollarlos plena seguridad operacional, de tal forma de evitar la ocurrencia de enfermedades profesionales.

Los objetivos generales a cumplir, para asegurar la eficacia y eficiencia del sistema de gestión de salud en el trabajo son:

- Identificar, controlar y evaluar continuamente los riesgos de enfermedades profesionales asociados a los trabajos desarrollados por la Compañía y,
- Formar, sensibilizar y fomentar en sus trabajadores una cultura preventiva en materia de salud ocupacional, haciéndoles participe de nuestra política empresarial a través del desarrollo de un plan de formación apropiado, con canales de comunicación eficientes.



PÁTRICIO RENDIC L.
PRESIDENTE EJECUTIVO



YERKO RENDIC V.
PRESIDENTE DIRECTORIO

